JE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

(Por un mes... 8 rs. Suscricion en Córdoba. Por trimestre. 22 rs. (Por un mes... 10 rs. Fuera de Córdoba. Por trimestre. 28 rs.

SABADO 12 DE JUNIO DE 1869.

Los Sres. suscritores a este periodico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no esceda de quince lineas y que sea de su esclusivo interés.

Seccion oficial.

Por el ministerio de la Gobernacion se inserta en la Gaceta una circular á los cobernadores de provincias, que atendiis su importancia reproducimos integra.

Dice asi: «Promulgada la Constitucion que aserara un dichoso porvenir á los destinos de la nacion española, preciso es que el concierto de todos los ciudadanos, emnezando desde los aitos poderes del Esido, garantice su mas puntual cumplimiento, desenvu lva rapidamente los gérmenes de prosperidad que en sí contiene, y realice la solucion del problema, nonderada como difícil por algunos, afirmando la estabilidad de todo lo que es per su esencia ilegislable y permanente, vel desarrollo de todo lo que participa del caracter de perfectibilidad progresi-18, condicion inherente à la mayoría de Is cosas humanas. La era que para glona de la monarquia española afortunademente so inaugura ha de distinguirse cou el sello y por el impulso que imprimira en su marcha la Constitucion de

Despues de una larga série de tentativas, ue pruebas, de sacrificios y de desengaños; despues de haber anuado el ánime de los pueblos fluctuando entre las isutas aspiraciones de la libertad y las amargas realidades del absolutismo; despues de haberse educado en la triste escuela del infortunio, como para purgar les culpas de aquellos siglos de intolerancia y urai la que comprimieron la intengencia y la espontaneidad del génio español, nunca mas ciaramente desenvuelto que en las grandes tempestades de la politica, después de haber egotado les terminos de respetuesa sumision y deferencia que preceden y legitiman les conmeciones revolucionorias, dió Espala un notable ejemplo de admiracion al mundo en setiembre de 1868, y lo ha completado, a despecho de todo linaje de resistencias, en junio de 1869.

Empieza anura el momento de aprovechar e. fruto de tantos años de laboriosa constaucia como han necesitado para insinuarse en la practica las ideas gonui. nas y veruaderamente liberales. La ilustracion y el patriotismo de las Co. tes Conslituyentes, fieles depositarias de la soberania que delego en ellas el sufragio universal, han lievado á cabo la obra de las eyes fundamentales en el sentido lineral mas practico que conocen las Constiluciones modernas, y han dejado franca via à la preparacion de otras mejoras que llegaran à convertirse en hechos cuando la esperiencia hayan aquilatado sus méritos y las necesidades públicas lo recla-

men. Hoy lo que especialmente interesa es hacer que la letra de la Constitucion sea

una letra viva, que su espíritu se infanda en el espirita público, y su observancia llegue à formar parte de las costumbres del pueble. Esto es lo que el Poder ejecutivo quiere conseguir á todo trance, y lo que ha de facilitar tambien la accion inteligente y previsora de V. S, en el circulo de sus stribuciones.

Cuidar de que los preceptos constitucionales sean rectamente entendidos, fiel y escrupulosamente ejecutados, este es el trabajo á que en tan capital asunto debe V. S. dedicar toda la fuerza de su ilustrado celo. Algunas dudas y dificultades han de of ecerse ciertamente en los primeros momentos de practicar una ley que, como la fundamental del Estado, abraza tantos asuntos y tan estrechamente relacionados con los mas trascendentales intereses de la pátria; y esas dudas y esas dificultades han de ser por necesidad mayores ahora, mientras las leyes orgánicas, destinadas á desenvolver algunos de los preceptos constitucionales, no se hallen formuladas. Si conflictos de este género ocurriesen, debe V. S., señor gobernador, atenerse para arimirlos à la siguiente regia: consuite detenidamente la letra y la razon de la ley constitucional, compare su espíritu con el del caso á que haya de aplicarse; y de resultar confusion o incertidumbre, inclinese à resolver en el sentido másfavorabte à la libertad, ya individual, ya colectiva, y à la umplitud en el ejercicio de los derechos políticos. Obedeciendo a este criterio, que es el del Poder ejecutivo, puede contar V. S. con grandes probabilidades de acierto y de seguro con el fallo propicio de la opinion que, así guiada, ella misma secundará los deseos de las autoridades, é impondrá eficaz correctivo á los que se accgen à la sombra de la libertad para herula à traicion con sus propias armas. No quiere decir esto, sin embargo, que haya de dejarse desguarnecido el principio de autoridad y abandonado el mantenimiento del orden; de una y otro es la libertad el mas influyente elemento, y lo único que necesita precaverse es que no degenere en licencia, y que los derechos de los ciudadanos entre si, y respecto a la sociedad, se convinen y no se contradigan. Consignadas en la Constitucion la monarquia he editaria, la libertad religiosa y las demas libertades que en la misma se establecen, son ya ley del Estado; y algo de lo que durante el periodo co stituyente cabia en los limites de una discusion aceptable estara fuera de esos limites una vez convertidos aquellos preceptos constitucionales en derecho constituido.

Proceda V. S., sin embargo, con el criterio ampliamente liberal que le está recomendado; permita la discusion escrita y en reuniones siempre que se circunscriba al terreno de la teoria ó de la propaganda pacifica, que acatando y obedeciendo lo vigente tienda solo a ijastrar

LEV BULL OF THE SALES OF SALES AND SALES AND SALES

al público con crítica decorosa, siquiera sea encaminada à preparar innovaciones para cuando su necesidad se haya compro bado y el ánimo de los pueblos se encuentre dispuesto á recibirlas. Cuando á eso no se reduzca la predicacion escrita ó verbal; cuando tome un carácter agresivo; cuando ya en realidad aparezca chocando con las prescripciones penales, entónces emplee V. S. con enérgica diguidad el leno de sus facultades, enviendo à los tribuvales competentes el conocimiento de los delitos cometidos por medio de la prensa y conteniendo las reuniones y asociaciones que por su fin ó sus medios contrarien lo prescrito en los arts. 17, 18 y 49 de la Constitucion human, y asnotor :

Esto, que por via de ejemplo e ilustra. cion se advierte á V. S., bastara para darle idea exacta de lo que el gobierno. quiere que se observe como legitima consecuencia de la Constitucion promuigada. En un sistema de gobierno liberal no debe el ejercicio de las libertades inspirar recelo, la represion innecesaria es lo que perjudica, pero caando ese ejercicio degenere en abuso; cuando constituya una violacion de la ley y un agravio a las mismas libertades; cuando compromete el orden público, o sirva de pretesto para atacar con actus de hostinuad los principios de la ley fundamental, entonces la resistencia, dentro de la ley, es un deber imprescincible, y les autoridades no estàn en el caso de vacilar un solo mo-

El gobierno abriga la fundada esperanza de que no ha de necesitarse liegar a semejante estren.o; la historia de estos últimes meses to garantiza a pesar de tentativas cuya lunesta inuole nan reconocido y rechazado el buen sentido y el patriousmo de los pueblos. Bastale, pues, escitar el cele de V. S. recorgando que el primer interes dei Estado se ci fra hoy en cumpter y hacer cumpter leut. mente la Constitucion promutgada, defendiéndola de todo género de ataques, ya insidiosos, ya manificsios, y esto es lo que el ministro de la Gobernacion encarga muy senalacamente a V.S. y le designa como única y suficiente regla de conqueta.

Maurid, 8 de junio de 1869. Sa. gasta .- - Sr. Gobernador de la provin-Paris, S .- Elgendril liquity . n. . sprain

ob diterantique present obsidate Por el ministerio de Gradia y Justicia se publica en la Gaceta del 10 un decreto dictando regias para el juramento que à la Constitucion del Estado deben prestar los tribunates y juzgados, como no so

Articulo 1. El acto tendrá lugar el domingo 13 del actual, recibiendo el ministro de Gracia y Justicia el juramento al presidente, presidentes de saia, fiscalo ministros del tribunal supremo de Justicia y regente de la audiencia de Madrid. A seguida lo prestaran aute el presiden te et teniente liscal, abogados fiscales, secretario, vicesecretario, relatores, ser politica del gobierno que nan rendo elegi-

cretarios-relatores, escribanos de cámara y subalternos del mismo tribunal.

Art. 2. El do ningo 20 siguiente tendrá efecto el juramento en todas las audiencias de la Peníosula, debiendo prestarlo los regentes ante el presidente de sala mas antiguo, y ante el regente los presidentes de sala, fiscal, abogados fiscales, jueces de primera instancia que residan en el mismo punto que la audiencia, registrador de la propiedad, jueces de paz y suplentes, médicos forenses, relatores, escribanos de cámara y de actua ciones, notarios, procuradores y subalternos del tribunal.

Art. 3.º L's jueces de primera instancia de los demás juzgados prestarán el juramento el mismo dia 20 ante el respectivo promotor fiscal; este, los jueces de paz del partido y suplentes, promotor fiscal sustituto, registrador, médico forense, escribanos de actuaciones, notarios, p-ocuradores y subalternos del juzgado lo prestarán á seguida ante el juez de primera instancia. Donde no resida la audiencia del territorio y hubiere dos o mas juzgados, el juramento lo prestarán ante el juez decano de los de primera instancia.

Art. 4. La fórmula del juramento será la siguiente: «¿Jurais guardar y hacer guardar la Constitucion de la monarquía española? ¿Jurais haberos bien y fielmente en el cargo que la nacion os ha encomendado, mirando en todo por el bien de la misma? -- «Si juro. » -- «Si asi lo hiciéreis. Dios y la patria os lo premien; y si no os lo demandeo, además de exigiros la responsabilidad con arreglo á las leyes.

Art. 5. Los que por enfermedad, ausencia ú otra causa legítima no pudieren prestar juramento el dia en que lo verifi que la corporacion à que correspondan, lo prestarán en particular antes de volver à entrar en el ejercicio de sus funciones.

Art 6. El presidente del Tribunal Supremo de Justicia y los regentes de las audiencias, dentro de los ocho dias siguientes al en que tenga lugar el juramento, remitirán á este ministerio certificacion del acta de la ceremonia, y los jueces de primera instancia lo verificarán igualmente por conducto de los respectivos regentes. opp one steplion for dies

Art. 7.º Ea las audiencias de Mallorca y Cauarias tendrá lugar el juramento el prim r dia festivo inmediato al en que se reciba este decreto.

Deseando que la Jura de la Constitucion de 1869 que acaba de ser promulgada en todo el reino se verifique por el ejército con la solemoidad que corresponde à un acto tan importante, el Poder ejecutivo ha tenido por conveniente disponer lo siguiente. A de lavie a deaq

1.º El domingo 13 del actual se verificara en toda la Peninsula la jura de la Constitucion por todos los generales, jefes, oficiales y soldados de las diferentes armas é institutos del ejército.

2. Para el espresado acto los capitanes generales, gobernadores y comandantes militares dispondran que las faerzas de todas las armas é institutos que guarnezcan las capitales y puntos donde se hallen formen en dicho dia en traje de gala en el sitio y hora que designen y en el órden mas conveniente, segua las fuerzas que se reugan, situando al frente y en el centro de cada batallon de infanteria y regimiento de caballería y de artillería de campaña la bandera ó estandarte con su escolta. En esta disposicion la autoridad superior militar se presentará sucesivamente delante de cada cuerpo para tomarle el juramento en la forma siguiente: El jefe del cuerpo se adelantará y colocará su espada horizontalmente sobre el asta de la bandera o estandarte formando cruz; la tropa presentara las ermes, y la autoridad militar dirá en alta voz: «¿Jurais guardar y defender fiel y lealmente la Constitucion de la modarquia española, decretada y sancionada por las Córtes Constituyentes en 1869?> Los jefes, oficiales y soldados responderan todos a la vez: «Sí juramos»; y dicha autoridad superior dirá: «Si asi fo hiciéreis, Dios y la patria os lo premien; y si no os lo demanden. . Acto seguido la repetida autoridad colocará en las banderas y estaudartes la insignia conmemorativa de la jura, arreglada al modelo que se remitirá á V. E.

3. Verificado el juramento por todos los cuerpos, desfilarán en columna de honor por delante de la autoridad militar respectiva.

4.° Los capitanes generales dispondran que los destacamentos y fuerzas diseminadas del ejercito, carabineros y guardia civil presten el juramento, concentrandolas al efecto en la forma que consideren mas conveniente a fin de que tenga lugar ante un jefe dei respectivo cuerpo ó instituto y con la solemnidad prevenida.

5.° Los generales y brigadieres empleados, de cuartel y exeutos de servicio prestarán en dicho dia el mismo juramento ante el capitan general o autoridad militar del punto en que se encuentren, para lo cual senalaran auticipadamente la hora à que habran de concurrir à su casa habitacion, donde tendrà lugar dicho acto. Los que se hatlen con licencia en el estranjero lo haran ante el representante de España, dando cuenta los interesados á este ministerio de haberlo verificado dentro del plazo de 20 dias, contados desde esta fecha.

6.º Los capitanes generales de ejército prestaran el juramento ante la autoridad militar del punto en que residan; pero con separacion de las demás clases militares y a la hora que fijen, avisando oportunamente à dicha autoridad. D as nonlines salistaquat sided abails

7.º Los jefes y oficiales empleados sin mando de tropa, y los de reemplazo, verificarán el juramento con arregio a lo ciones de la calle de Confliction. Acu- | de vida sufficiente solo pera que la ed-

33)

Londres se disputaban el honor de ha-

cer poner en sp muestra el gloriose

titulo de proveedor del club de los lin-

dos; porque esta distincion, que solo se

concedia despues de un maduro exá-

nes tambien se llamaba los radiantes,

contenia los artículos mas estraños. Los

miembros del circu o no debian provo-

El reglamento de los lindos, à quie-

men, hacia su fortuna en pocos años.

(36)

el salon de juego y se sentó à una mesa de faraon. Un viejo lindo llamado Arturo Romsey, que llevaba entónces la banca, acababa de ganar mil libras en un albur. Este Arturo Romsey era una especie de muñeca fen enina, oprimida y espetada en una casaca y un calzon de seda de color elaro; llevaba corsé, se poula colorete y blanquete, y se tenia las cejas y el pelo de color rubio sumamente clare. Su suerte en el juego era tan constante, tan complete, que los supersticiosos aseguraban que llevaba un pedazo de soga de ahorcado atada al brazo derecho. Algunos miembros del club, los mas tímidos, retiraban sus Puestas cuando se ponia á jugar. Arturo Romsey habia parecido insoportable à Primera vista al marqués de Asburthon.

- ¿No jugais esta noche, señor marques?-le preguntó el Sr. Arturo con una sonrisa que resquebrajó la capa de bismuto estendida sobre sus megillas.

- Si, y jugaré fuerte, si quereis hacerme la partida, -- contestó Roger echando un barknote de mil libras sobre el tapete.

37

Arturo se inclinó cuanto le permitian

las ballenas de su corsé. El marqués habia apuntado á un rey de bastos. Arturo volvió á su derecha un rey de copas y gano. Roger doblo su

puesta y volvió á perder. Al cabo de una hora habia perdido sobre su palabra toda la fortuna que le habia legado el viejo marqués de Asburthon, y jugaba la propiedad de la

Cuando Arturo velvió per quinta vez la carta que le hacia ganar el castillo de Asburthon, los radiantes batieron las palmas y lanzaron un hurra en honor del bello coronel de los dragones del rey. Una graciosa sonrisa brillaba en el semblante del noble arruinado, que caia con la gracia y la elegancia del gladiador antiguo.

La miseria que le esperaba á la puerta le hacia olvidar la herida de su corazon.

Se habia embriagado con el juego, y en este momento ro tenia la conciencia de su situacion. Cuando se levantó Thusand assets, sensy margars

- due due rececifia melillus - que

- contestó Osmany, - y debeis conocer su valor, pueste que vuestro padre, el judio Ephrain Wurmser se dedica á este trafico en la Juden-Grass de la Francfort, mosa sir ausal la soursond

El Sr. Arturo se puso lívido bajo su máscara de lirio y rosa.

-Examinadle, querido se fior Wasmser,-prosigió Osmany con burlona El Sr. Arturo se decidió por fin á

examinar el diamante, y casi en seguida salió de sus lábios una esclamacion de sorpresa. ingto al joyen chronel.

-1Y bien?-preguntó Osmany. - Esta piedra es de un precio inestimable; y solo un soberano podria compraria. do et seum and autho di-einsteh

-Asi, pues, ¿la cambiariais sin pesar por las veinte mit libras y el castillo que acabais de ganar al marqués de Asburthro; pero sate todo tennd la Ruodt

Si,-dijo Arturo despues de haber examinado el diamante. -Pues bien, os le juege contra el

castille de Asburthon y veinte mil libras.

on the secuel See Afford

car ni aceptar ningun desafío: una estocada ó un pistoletazo, podian privarlos de un ojo, dejar una cicatriz, finalmente, estropear su radiante persona. Al atravesar el umbral de aquel templo, los lindos debian sonreir del modo mas gracioso, y permanecer sumergidos en una inalterable y dulce satisfaccion personal. Todo semblante preucupado era severamente amone tado por el pre-

sidente, el bello Nash. Un gesto de tristeza ó de dolor era castigado con una fuerte multa. Una noche, un criado que habia tropezado con un mueble, vertió el contenido de una hirviente tetera en los musios del duque de Sommerset. Su

& Et lector ne babre olvidade la tem

official to the best of the last the better

are an emphasized that the second in

Solo audita babiases del dismissio, forms passed on the form that was

8.º Las autoridades y jefes ante quienes se verifique el juramento levantarán acta y la remitirán original á este
ministerio por el conducto correspondiente. Los representantes y cónsules españoles darán tambien cuenta de los militares que lo verifiquen ante ellos.

9.º Todos los generales y brigadieres residentes en Madrid, así como las
tropas de su guarnicion y cantones inmediatos, prestarán el juramento ante
el ministro de la Guerra, para lo cual se
comunicarán las órdenes oportunas. Los
jefes y oficiales lo verificarán conforme
previene el art. 7.º

40. En el citado dia 13 el pabellon nacional ondeará en todos los edificios militares, y la artillería de las plazas hará tres salvas de 21 cañonazos al amanecer, medio dia y puesta del sol.

41. Las autoridades militares dispondrán asimismo que se dé á las tropas un rancho estraordinario sin cargo á sus haberes.

12. En las islas Canarias tendrá lugar esta solemnidad el domingo inmediato al del dia en que se reciba esta comunicacion. En los puntos en que no pueda verificarse el acto de la jura el domingo próximo por ne recibirse oportunamente las órdenes, tendrá lugar precisamente el domingo inmediato 20 del corriente.

Alcaldía primera popular de Córdoba.

Siendo necesario abrir en el cementerio de S. Rafael de esta ciudad una zanja de trescientos veinte y cinco metros
cúbicos con destino al enterramiento comun, se anuncia al público la subasta de
esta obra por término de seis dias, bajo
el tipo de 350 milésimas de escudo metro y con sugecion al pliego de condiciones que se halla de manificato en la Secretaria del Exemo. Ayuntamiento.

Consistoriales de 12 à 1 del dia 15 del presente mes.

Córdoba 10 de Junio de 1869.—A. de Torres.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

En la Andalucia de Sevilla, del 18 leemos lo siguiente:

Un suceso terrible vino ayer à demostrar con cuanta razon ha pedido la prensa siempre que se vigile mucho para que no haya en el interior de las poblaciones depósitos de materias inflamables. A las once, próximamente, dieron las campanas la señal de fuego, y casi al mismo tiempo que se supo que el siniestro se habia declarado en el depósito de una droguería en la calle de Confiterías, corrió la voz de que en el edificio incendiado habia respetables cantidades de sustancias esplosibles, difundiéndose gran pánico en la ciudad y especialmente entre los vecinos que habitan en las inmediaciones de la calle de Confiterias. Acudieron las Autoridades, arquitecto y fuer-

zas de la guarnicion. Tomaron medidas enérgicas para evitar una catástrofe horrorosa: se hizo que los vecinos desalojaran las casas y se sacaron los muebles y efectos. La alarma era espantosa, ofreciendo ua cuadro desgarrador el espanto de los vecinos y el pánico de los actores de aquella escena indescriptible. Finalmente se hizo venir artilleria para proceder al derribo de los muros é impedir se realizaran los indicados temores; mas siendo los cañones rayados y temiéndose que los efectos de sus disparos fueran mas terribles que la explosion que se deseaba evitar se desistio de ese remedio heróico.

Con valor temerario emprendieron varias personas la peligrosisima tarea de extraer los géneros del depósito, y el público hacia entusiastas elogios del señor Bouza, teniente de artillería, que, jugando con su vida, entró en los almacenes y sacó un bote de clorato de potasa y otros de fósforos, repitiendo la operacion varias veces.

Tambien prestaron arriesgadísimos servicios varios señores cadetes del regimiento de Málaga, los bomberos, los alcaldes señores Pous y San Miguel, además de otras personas, cuyos nombres no pudimos saber, pero que publicaremos tan pronto como lleguen á nuestra noticia, para que el público corresponda con su gratitud á la abnegacion generosa con que se condujeron.

Diremos que cuantas autoridades, funcionarios, arquitectos, particulares, bomberos y trabajadores, se ocuparon en el lugar del siniestro de combatirlo y de estraer grandes cantidades de materias inflamables, cajas de fósfero y de espíritu de trementina ardiendo, respirando una atmósfera que asfixió á cuatro operarios, pues tan denso era el humo que producia el fósforo y el azufre incendiado; esponiendose tanto cuanto que á cada paso caia sobre la ropa una lluvia de particulas ardiendo que se adherian al trage causando quemaduras; todas esas personas, repetimos rivalizaron en arrojo y en abnegacion por impedir á costa de su vida una catástrofe.

Es de creer que se instruirá espediente para que se otorguen los premies que haya lugar.

A la hora en que escribimos estas lineas, se asegura que ha concluido el peligro.

El señor Suñer y Capdevila ha dirigido á La Igualdad una carta que empieza con estas horribles palabras:

«En la polémica religiosa a que me llaman ustedes, señores redactores de la Fé Católica, y à que yo respondo, no solo por cortesia sino que tambien con mucho gusto mio, porque uno de mis mayores gustos es no cejar un punto én la guerra à muerte que tengo declarada à Dios...»

Compadecemos sinceramente al autor de tan estupenda impiedad.

Leemos en la Correspondencia del 9.

«Ayer, pocos minutos despues de las cinco de la tarde y en el momento en que el tren de maniobras atravesaba el paso á nivel de S. Antonio de la Florida, en la linea del Norte, se arrojó sobre los rails un caballero, decentemente vestido y como de unos cuarenta años de edad. El tren pasó por encima de él, destrozándole las caderas y dejandole un resto de vida suficiente solo para que le administrase la Extrema Uncion el capellan

del próximo santuario de San Antonio. En sus últimos momentos consagró sus recuerdos á su madre, negándose obstinadamente á revelar su nombre. En los bolsillos se le encontró una corta cantidas en plata, pero ninguna carta ni documento que guiase á la identificación de su persona.

特别是各有有的第三个有关的历史。

Eu el acto mismo de acontecer la desgracia se personaron en el lugar de la ocurrencia el inspector mercantil y el comisario de la línea D. Valentin Alderete y D. Ramon Iglesias, quienes haciendo veces el primero de juez y de secretario el segundo, instruyeron las primeras diligencias hasta la presentación del juzgado, que fué avisado por ellos inmediatamente.»

El 8 por la tarde á las siete tuvo lugar en Gerona la inauguracion de un monumento levantado para perpetuar el acontecimiento de la promulgacion del código fundamental del Estado. La concurrencia fué inmensa y el entusiasmo y alegria indescriptibles. Durante la ceremonia y en todo el tránsito que llevó la comitiva se arrojaron muchos centenares
de coronas y multitud de palomas ricamente engalanadas. El órden fué completo.

Los habitantes de Palma de Mallorca se figuran que se va á acordar la supresion de todos los centros oficiales de las islas Baleares. Además del rumor relativo á la audiencia, ha corrido la noticia de que se trata de suprimir la capitanía general. Cuando se trate de una nueva demarcacion territorial no sabemos lo que sucederé; por ahora no hay nada de lo que dicen los periódicos de aquellas islas.

El ministerio de Fomento ha acorda do suprimir la comision de deslindes de los montes públicos, creada por real órden de 21 de diciembre de 4865, y dividida en subcomisiones por la de 6 de enero de 4867.

En Palma de Mallorca ha corrido el tumor de que se va á suprimir la audiencia de aquellas islas, y para pedir que no se lleve á efecto esta economía se está firmando una esposicion á las Córtes.

El proyecto del Sr. Sedó parece que no es lo que se habia creido por algunos, reduciéndose á la creacion de una especie de banco hipotecario con circulacion forzosa de sus billetes.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Paris, 8.—El general Fleury va á ser nombrado ministro plenipotenciario de Francia en Fiorencia; y como ya en el año de 1867 fué encargado de una comision que tenia por objeto la evacuacion de las tropas francesas en Roma, créese en los altos círculos que la mision de dicho general tendrà el mismo objeto, à pesar de todas las declaraciones en sentido contrarjo hechas recient emente de una manera oficial u oficiosa.

Paris, 9. - Ha cesado la agitacion.

La circular del ministro de la Gobernacion contiene algunos errores, y el periódico el «Siglo» en su número de hoy dice que no llegan à 30 los diputados afectos à la política del gobierno que han salido elegidos en las segundas elecciones. Florencia, 8.—El ministro de Hacienda ha declarado, en la sesion de hoy que los rumores relativos á una prorogacion del parlamento carecen de fundamento.

Lisboa, 7.—El representante del Brasil en esta capital no ha recibido ninguna noticia oficial que confirme el rumor que ha corrido de haber sufrido una derrota el ejército brasileño que opera en el Paraguay.

Berlin 8.—Los autonomistas de Hannover tratan de fundar varios comi és que promuevan una resistencia pasiva en aquel antiguo reino para que los pueblos se nie guen al pago de las contribuciones.

Paris, 8. -- La oposicion radical del cuerpo legislativo reune 60 votos y el tercer partido otros tantos, lo cual dará por resultado, segun cálculos en algunas votaciones, 120 votos contra el gobierno imperial.

A consecuencia de la agitacion que ha reinado anoche en varios puntos de Paris, la policia ha hecho en todo el dia de ayer un gran número de prisiones.

El Herald dice que por cuenta del gobierno español se están construyendo en los Estados Unidos treinta escelentes cañoneras.

Las autoridades inglesas de Nassau han embargado el vapor Salvador que estaba al servicio de los insurrectos cubanos.

Gacetilla.

—Alarma.—En la noche de ayer, como á las doce de ella, se oyeron voces de ladrones en una casa de la calle de Alfaros: inmediatamente se presentaron los Sres. Inspectores y Celadores del cuerpo de Saguridad pública y demás dependientes del mismo, quienes practicaron un escrupuloso reconocimiento en dicha casa y varias contiguas, no encontrando rastro alguno de haber entrado en ella, y no fatando absolutamente nada en la casa á que nos referimos.

—No dormirse.—La Direccion general de la Deuda pública ha dispuesto por su órden de 31 de Mayo último, que los poseedores de cupones de la misma que deseen cobrar el semestre primero del corriente año por la Tesoreria de Hacienda pública de esta Provincia, los presenten hasta el 30 del actual; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo, habrá que acudir à la citada Direccion para hacerios efectivos.

— Plaga. — En iferodes hace dias — se conviruo una cucana. — Bueno fuera que en la ronda — cucanitas colocaran.

- Miemmiom. - En la primera junta celebrada por los representantes de los comités republicanos andaluces y estrameños fuerou nombrados presidente de comité republicano federal andaluz y estremeño D. Leon Merino, de Jaen; Vice-presidente D. Augel de Torres, de Cordoba; Secretario primero D. Antonio L. Carrion, de Malaga; Secretario segundo, D. Ricardo L. Vazquez, de Aimeria. Constituida de este modo la mesa se han reunido diferentes veces y se han tratado varios asuntos, nombrando en la sesion de la mañana de ajer una comision que formulate las bases de la federacion, compuesta de los Sres. Garrido, Torres. Lopez, Negrete, y Carrion. Anoche de/ bieron presentarse estas bases, y una yez aprobadas y publicado el manifiesto en que se hagan saber al público se disolverá la reunion.

de V

vene

crist

los a

lla a

VINC

blica

45 d

su e

vicio

indt

llam

vige

feri

pad

una

har

ein

all

de

ph

me

Vat

loc

mi

801

-Henchelo. -Esta noche tendra lugar en el teatro principal en funcion estraordinaria fuera de abono el del inteligente barítono Sr. Campoamor. La eleccion, dado el género, no ha podido ser
mas acertada, y por eso le auguramos buena concurrencia.

-Folletim. - En las primeras planas del número de ayer concluyó de publicar. se la Constitucion, ocupando las otras restantes con la continuacion de la novela pendiente.

reo de ayer pasaron por esta capital en direccion à Madrid los restos del general Gravina, que estaban depositados en la Iglesia del suprimido convento de Carmelitas de Cádiz. El furgon en que iban las dos cajas, uas con el cadáver y otra con el corazon del ilustre marino, estaba tapizado con banderas de buques, ocupando sus escudos los costados interiores, y otra bandera cubria las cajas, à cuyo alrededor hacian la guardia cuatro marinos. Les acompañaban una comisjon de jefes de la armada.

—Mala cosa. — En la seccion oficial —se anuncia fúnebre zanja. —¡Qué bien anduviera el mundo—si este fin no se olvidara!

—Quintas.—El dia cuatro del próximo mes de Julio empezará la entrega en la Caja de los quintos de esta provincia.

—Atenco.—Anteanoche se suspendió la explicación por hallarse indispuesto el Sr. D. Rafael de Sierra y Ramirez, y esta noche se ocupará de Geografía física el Sr. D. Jorge Massa Sanguinetti.

-Jura. -En la seccion oficial verán nuestros lectores dos decretos dictando reglas para el juramento que a la Constitucion del Estado deben prestar los Tribunales y Juzgados, como igualmente el Ejército. Este acto tendra lugar mañana.

-Orador. - El poeta republicano Sr.
Lopez García habio anteanoche a los concurrentes al café del Gran Capitan, siendo
muy aplandido.

— Está bien.—D. Raimundo Amo ha sido nombrado médico director de los baños del Horcajo. D. José Medel que desempeñaba esta plaza ha pasado à otro destino.

—Aplausos. — Anteanoche so repitierou varias veces algunas de las piezas de la «Isla de San Balandran,» ejecutada con grande aplauso en el teatro de la zarzuela ante numerosa concurrencia.

-Nos alegramos. - El entendido y estadioso joven D. Ricardo Beamonte y Cardenas, nuestro antiguo amigo, ha terminado en la universidad de la Habanasu carrera de jurisconsulto con notas escetentes y notable aprovechamiento, por lo que le damos nuestra enhorabuena.

Parte diario.—En la cenesa de Dos Hermanas, termino de Villanueva del key, fueron robanos en la noche del treinta del mes anterior un mulo y una mula, cuyo paracero se ignora basta hoy.

— A Cadicania. — En su lugar insertamos el anuncio de una Academia que en
la calle de San Alvaro establece el ilustrado joven D. Rafael Cantueso y Sanchez,
Poro. Inútil es manifestar lo mucho que
esperamos de este nuevo establecimiento.
Su director desde muy joven, casi niño,
liamó la atencion en el Instituto de segunda enseñanza por su aplicación, que le
valio multitud de premios y medallas que
recibia en los actos públicos con modestia
estraordinaria. En el Seminario conciliar

gracia lanzó un maullido de gato aplastado, é hizo tan horribles contorsiones, que los miembros presentes decretaron inmediatamente que no asistiera al club por espacio de un mes.

Loudres as dispugaban of honor de la

El marqués de Asburton habia sido elegido miembro del club de los radiantes ocho dias antes de su partida para América. El dia de su enttada triunfal en Londres, los lindos le enviaron una diputacion para ofrecerle aquella noche el té de honor en el salon llamado de Narciso. Roger que comia aquel dia en Saint-James, ofreció á los enviados ir al club á cosa de las diez. Pero los lindos se volvieron inquietos, preocupados, á fin de dar cuenta al presidente de su mision. Habian encontrado á Roger en una irritacion próxima á la cólera: sus facciones tostadas por el sol y a brisa del mar estaban descompuestas. Finalmente volvia cubierto de gloria, pero en deplorables condiciones fisicas y morales.

El lector no habrá olvidado la tempestad que Lionel habia desencadenado al tomar á Roger por confidente de su Osmany contestó apresuradamente:
—Si vuestra graciosa persona quiere hacernos el honor de acompañarnos al salon verde que á estas horas debe estar desierto, el señor marqués de Asburthon que me ha encargado de arreglar este asunto, firmará el acta que voy á redactar en diez renglones.

something stades with commence of the state of the state

the ortean (39)

— Estoy por completo á las órdenes del señor marqués, — contestó el viejo lindo separándose para dejar pasar delante al jóven coronel.

Cuando entraron los tres en el salon verde Osmany ofreció asientos al marqués y al Sr. Arturo, colocando delante de ellos una meseta de laca de china.

—Voy,—dijo,—á enseñaros una linda jugada por veinte mil libras, Sr. Arturo; pero ante todo tened la bondad de decirme lo que creeis que vale esta ballena, y le presentó con esquisita gracia el baston de puño de diamante. —Pero yo no soy bastonero,—dijo

con tono seco el Sr. Arturo.

— Solo queria hab!aros del diamante,

para salir del salon de juego, la espresion del mas profundo asombro se dibujó en su semblante; acababa de apercibir en un espejo al nabab Osmany apoyado en el estremo de una chimenea.

Osmany estaba elegantemente vestido de sociedad y jugando con una ballena con puño de diamante.

El indio se acercó à él con el perfecto desembarazo de un cumplido caballero y le dijo saludándole: —¿Quereis permitirme continúe vues-

tra pertida, señor marqués?

—¡Osmany!—dijo Roger, tendiéndole ambas manos con la mayor cordialidad.

Venid, — dijo en voz baja el nabab,
 es preciso que el Sr. Arturo no salga del club sin haberos dado la revancha.
 Pero si nada me queda que jugar,

— dijo el marqués.

En este momento se acercaba el senor Arturo Romsey andando sobre la
punta de sus zapatos.

—¿Cuándo quereis, señor marqués, —dijo con una vocecilla meliflua,—que tome posesion de la torre del rey? amores. El jóven coronel, que conocia que no le seria posible dominar esta vez su cólere, si hallaba à su teniente al volver de palacio, se hizo conducir al Club de los lindos. Los celos le abrasaban el corazon, y se veia obligado à contener su cólere. Al entrar en el club, Roger preguntó per su amigo el presidente Nash. Pero la contestaron que este honorable miembro, atacado de viruelas y con el rostro agujercado como una espumadera, había sido borrado de la lista de cargos del club.

El pebre Nash se había envenenado

dos dias despues de este desastre, tomandose un frasco de esencia de rosa. Se habia grabado sobre su tumba la divisa del club modificada de esta suerte: Beanti and fidelity. El bello Spancer habia heredado su sillon y su campanilla.

Despues del té de honor, durante el cu al estuvó à punto de sufrir una reprimenda del nuevo presidente por un movimiento de impaciencia y un lijero fruncimiento de cejas, Roger entró en

ha obtenido siempre las mejores notas y en todas partes ha sido siempre modelo de virtud y de aplicacion. Hoy que, como dice el anuncio, se esperimenta mas que nunca la necesidad de que los niños y jóyenes reciban instruccion y educacion cristiana, bueno es que sepan los padres los antecedentes de la persona que se halla al frente de la Academia de la calle de San Alvaro.

- Matriculas. - Segun anuncio que se inserta en el Boletin oficial de la Provincia, la Administracion de hacienda pública espera confiadamente que para el dia 15 del actual se hallarán en la misma para en examen y aprobacion las matriculas de la Contribucion Industrial y de Comercio y la de caballerias y carruages, que han de regiren el próximo año económico, en igual forma que lo verificaron para el año actual, y al cumplir este servicio, no duda que las municipalidades comprenderán en dichos documentos todos los individuos que se ocupen de cualquiera industria, profesion, arte ú oficio, de los llamados á contribuir en las tarifas hoy vigentes publicadas en 3 de Julio de 1864, v que este tendrá efecto en la forma referida y dentro del plazo fijado.

-Mejor.-Sigue aliviándose el espada el Tato de la herida que recibió en nna pierna en la plaza de Madrid. Aumentan las probabilidades de que pueda continuar toreando.

-Em otras partes. -Del hospital de Vercelli, provincia de Novara (Italia,) han sido robadas multitud de alhajas y objetos de gran valor.

- Es carrera u oficio? - En los primeros diss del mes de enero llevaron á casa de un robusto asturiano el padron de vecinos. Nuestro ciudadano fué llenando con su nombre, edad y lugar de su nacimiento, las casillas correspondientes, y al llegar à la de profesion, escribió: Marido de nodriza.

-Trocayos. - Diga osté, Sr. Curro, ¿quiere osté que vayamos juntos á los toros? Véngase osté, tocayo. - Iremos, Sr. D. Casimiro; pero entre paréntesis, ¿por qué me llama V. tocayo? preguató el otro levantandosa las gafas y mirando á su interlocutor .- Porque como yo me llamo Casimiro y osté casi no ve, discurro yo que somos tocayos.

-Registro de carnes.-Por la alcaldía de esta capital se nos ha remitido la siguiente nota del resultado del re-

gistro de carnes verificado el jueves 40 de junio de 1869, para el abasto semanal de la poblacion.

Número de reses ma- yores.	ABASTECEDORES.	Precios.
6 L	Domingo Sanchez	22 cuartos
1	Rafael Molina	22
2	Leon Crespo, terne-	a minumina
h allon	Liveling de Moser Gui	22 inhall
18	Rafael Sanchez.	22 all 9878
2	Francisco Gonzalez	22
6	Bartolomé Zamorano	
10	Domingo Sanchez	
16	Antonio Fernandez	
5	Juan de D. Manri-	ALL SOUTH AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA
	quez.	22 112
7	Manuel Garcia	22 412
4	Manuel Alcaide	22 112
18	Francisco Martinez.	22 112
4	Pedro Suarez.	~~ . ~
4	Manuel Alcaide	22 12
20	Domingo Sanchez	23
2	Pedro Suarez.	23
13	Juan Maria Rodri-	the World San F
EN SO	guez.	23 412
2	The state of the s	. 24
2 2	Francisco Carrasco	
8	Manuel Alcaide.	ELECTRONIC CONTRACTOR AND ADMINISTRATION OF THE PARTY OF
6	Juan Zurita.	
96	Cotobac III sama para	of Longity
2 4 4	.distod .at 01 a com	d sallsid
Número reses i nores.	bitti enberga st	so son l scapits.
358	D. Mariano de Dios, ca- brio.	. 17 12
29	Sr. Marqués de Valde- flores, lauar.	. 171 2
63	D. José de Dios, id.	. 18
1	Francisco Real, id.	. 18
50	Antonio Anguita, ca brio.	
83	José Sanchez, lana	A STATE OF THE STA
114 388	con rastra.	
14	Rafael de la Cruz, id	
90	Danier Committee	

jueves próximo. Precios al público, 26 cuartos en reses mayores y 20 en las me

Boletin religioso.

-San Juan de Sahagua, confesor, y San Onofre, anacoreta. -JUBILEO CIRCULAR. - En el Convento

de la Encarnacion. -Hoy sétimo dia del solemne octavario que al Smo. Sacramento dedica la venerable congregacion del Caballero de Gracia, en el Convento de la Encarnacion, á las seis de la tarde, sin sermon.

-Hoy primer dia de novena á San Antonio de Padua en la Iglesia de San Pablo, á las oraciones, sin sermon.

-En la Iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores se celebrará mañana á las diez una solemne funcion de desagravios. Habrá Misa cantada, con manifiesto y sermon, que predicará el Sr. D. Pedro García Llergo: despues el trisagio y la reserva. Por la tarde á las cinco y media Rosario y Letanía cantada; sermon que predicará el Sr. Dr. D. Rafael Barberini y Garcia; el Salmo Credidi; la reserva y la Salve.

-Mañana segundo dia de la solemne novena que á Ntra. Sra. del Cármen dedica su hermandad, en la iglesia de San Cayetano, à las seis de la tarde: predicará el Sr. D. Manuel Bravo.

-Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imágen de Ntra. Sra. del Pilar, en la Catedral.

Espectàculos.

TEATRO PRINCIPAL.

Estraordinaria y magnifica funcion para hoy sábado 12 de junio de 1869.—A beneficio del primer barítono y director de escena D. Antonio Campoamor .- 1.º Sinfonía. - 2.º La tan aplaudida y magnifica zarzuela bufa en tres actos, Orfeo en los infiernos, ó los Dioses del Olimpo. - En el final del segundo acto se ejecutará la gran marcha de los Dioses à los infiernos, iluminada la escena con luz de aurora y aumentada la orquesta y en el tercero se bailará por todo el cuerpo coreográfico un precioso Can-can .- 3.º El precioso baile nominado La Tertulia, en que tomará parte la primera pareja Prous y Hernando y todo el cuerpo de baile .--

4.º y último, por última vez al tercer acto de la zarzuela Los cómicos de la legua, titulado I feroci Romani. - A los señores abonados se les reservarán sus localidades hasta las dos.

PRECIOS. -Palcos principales, 50 rs, -Plateas y faltriqueras, 40. - Butacas, 6. -Lunetas, 4.-Delanteras de piso alto-2.-Entrada al piso bajo, 4 rs.-id. al piso alto, 2.-A las 9 en punto.

> TEATRO DE LA ZARZUELA EN EL CAFÉ DEL RECREO.

Funcion para hoy. -La zarzuela en dos actos, titulada: El joven Telémaco.-Finalizando con la pieza nueva en un acto, nominada: Huyendo de un gastador. - A las 9 .- A 2 1 2 rs. con opcion á uno de consumo.

Correo de aper.

Correspondencia particular del DIARIO.

CORTES.

Estracto de la sesion celebrada el dia 10 de Junio de 1869.

Se abrió à las dos menos cuarto bajo la presidencia del Sr. Cantero. El Secretario Sr. Carratalá lee el

acta de la anterior, la cual es aprobada. Se da lectura de una proposicion pidiendo que el presupuesto de gastos no exceda de dos mil millones, y el Sr. Reig, como uno de sus firmantes, la apoya, ale-

gando entre otras razones y como la mas poderosa, la necesidad de hacer economias, El ministro de Hacienda refuta los argamentos del Sr. Reig, y dice que es imposible hacer la rebaja del presupuesto que se desea, pues al mismo tiempo que se piden economias, se quiere que se hagan nuevos gastos, como el Sr. Reig que so-

licita que se pongan guardas de montes. Dice que el Gobierno tropieza con grandes dificultades para realizar economias, y que necesita lo menos tres años para el completo desarrollo de su plan.

Los Sres. Reig y ministro de Hacienda rectifican.

La proposicion es tomada en consideracion, acordándose que pase á la comision de presupuestos.

Se da lectura de una proposicion para

desamortizar todos los bienes de capellanías, cuya proposicion fué tomada en consideracion.

Et Sr. Figueras pregunta al ministro de la Gobernacion si la diputacion de Málaga ha resuelto el asunto de las elecciones

de Antequera. El ministro de la Gobernacion dice

que si. El Sr. Figueras pregunta en qué sen-

El ministro de la Gobernacion dice que aun no tiene antecedentes.

El Sr. Olózaga declara que la ilustre condesa de Mina, que por su caridad ha merecido otro título, regala á las Córtes una escribania de plata.

Las Cortes acuerdan por unanimidad, despues de algunas frases del Presidente, Sr. Cantero, consagradas á enaltecer la memoria del general Mina, que sea aceptado el regalo y se den las gracias á su ilustre viuda.

Se da lectura de una proposicion declarando ilustres los varones cuyos restos han de ser depositados en el panteon nacional, como un homenaje á su memoria.

Despues de algunas frases del Sr. Olózaga en elogio de los ilustres varones y de la idea de honrar su memoria, la proposicion es tomada en consideracion.

Hecha la pregunta de si la proposicion pasará á las secciones ó se discutirá en el acto, el señor Figueras dice, que la importancia de la honra concedida, y la conveniencia de dar mas solemnidad á esa medida, exigen que la proposicion pase á las secciones para el nombramiento de una comision que dé su informe.

El Sr. Olózaga aduce varias razones para demostrar la conveniencia de que se discuta en seguida.

El Sr. Figueras dice que, teniendo en cuenta el innegable mérito y la celebridad de los personajes indicados, accede á que se ponga à discusion en el acto la proposicion, con tal de que en lo sucesivo se designen por medio de una ley los que han de obtener tan señalada hora.

El Sr. Olózaga hace signos de asentimiento.

La proposicion es aprobada sin discusion y por unanimidad.

CORDOBA.—1869.

Lev complete of the second of

IMPRENTA DEL Miario de Córdoba, San Fernando, 34.

delight and a property of the selection of the selection

SINGRICO TO COURTE

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial dei 10. Consolidado 26,80. Diferido 26,25

Deuda amortizable de primera clase 00.00.

ld. de segunda 00.00. Id. del personal 00.00. Acciones del Banco de España 147,75 CORDOBA.

Trigo del pais, de 48 á 59. ld. Tangaró, de 46 à 50. Cebada, de 19 á 20. Aceite à 42. Escaña, a 18. Garbanzes, de 100 á 140. Alberjones, à 46. Habas, de 35 à 40. Carne de vaca á 26 cuartos libra.

Jabon blando á 46 cuartos libra.

SEVILLA. En la Aibondiga. Trigo de 52 á 60. Cebada 20 à 24. Habes à 35. Aceite de 45

á 46. Perneo .- Existencia del 20 de Mayo, 158,-Entrados, 0.-Total, 158.-Vendidos en el mismo dia, 15.-Quedan pa-

ra el dia 21, 143. Precio de 33 412 á 37 010 ctos. libra. GRANADA.

Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 29. Habas de 38 a 44. MALAGA.

Trigo de 48 . 58. Cebada de 23 à 24. Habas 36 á 40. Aceite á 42. JEREZ. Trigo 52 á 56. Cebada de 49 á 22.

Habas 47 á 48. Aceite de 50 á 56. JAEN. Trigo de 50 á 52. Cebada de 30 á 33. Habas de 56 á 58. Aceite de 44 à 45.

iorreos.

ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las 12 y 53 minutos de la tarde.

De Cádiz y su carrera y de Savilla y la saya á la una y 55 minutos de la tarde, y-á las 10 y 15 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á las 12 y 15 minutos de la terde, y á las 40 y 11 mi-

nutos de la noche De los pueblos de la sierra à las 9 de ma lena.

SALIDAS. Para Madrid y su carreras las 2 y 23

Francisco Gonzalez,

Manuel Cantero, id. 19

Rafael Rodriguez, id. 19

Manuel Alcaide, id. 49

Pedro Suarez, id. . 19

Rafael Cabanas, id. 20

Mariano de Dios, ca-

Felicisimo Maraver,

nar con 6 rastras. 19

Manuel Alcaide, id. 49 12

Joaquin Trillo, id. . 19 112

Quedan cerrados los registros hasta el

Manuel Delgado, la-

idem.

brio.

lanar.

100

18 412

minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á la 4 y 19 minates del dis, y á las 6 y 20 minutos de la tarde.

Fara Malega y so carrors a las 2 y 30 minutos de la tarde, y á las 6 y 44 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra à las 3

de la tarde. Horas de recogerla correspondencia. 10 y 30 minutos de la mañana. - 42 de la tards .-- 10 de la noche.

De Córdoba á Madrid. Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutes de la mañana De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 42 y 53 minutos de la tarde.

El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 20 minutos de la mañana: llegará á Sta. Cruz á las 7 y 16 minutos de la terde: aldrá de Sta. Cruz á las once y 40 miutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana: llegará á Santa Cruz á las 5 y 12 minutos de la tarde: saldrá de Sta. Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente Hegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 194 rs. 50 centimos: segunda clase 450 rs. 75 cents.: tercera clase 92 rs. 50 cents.

De Córdoba á Sevilla. Habrá dos trenes diarios.

El primer tren sale de Córdoba á las 1 y 18 minutos de la tarde, y llega a Sevilla a las 5 y 5 minutes de la misma. Este tren conduce directamente à Cádiz. De Sevilla sale à las 10 y 5 minutos de la manana y llega á Córdoba á la una y 55 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El segundo sala de Córdoba a las 6 y 20 ms. de la t., y llega á Sevilla á las 10 y 45 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 5 y 50 minutos de la tarde, y llega a Cordoba á las 10 y 15 minutos de la noche. Precios de Cordoba a Sevilla y vies-

versa. Primera class, E7 rs. 75 cénts. Segunda clase, 43 rs. 25 cents. Tercera clase, 26 rs. Habrá además un tren diario de mer

cancias entre Lora del Rio y Sevilla, que saldrà del primer punto à las 8 y 54 minutos de la mañana, y llegará á Sevilla á las 12 y 18 mina os del dia.

De Cordoba á Málaga. Habra des trenes diaries. El primere saldrá de Córdoba á las 6 y 44 minutos de a mahana, liegande á Málaga á les 2 y 56 minutes de la tarde. De Málaga sale á las 6 y 15 minutos de la mañana, y llega à

Córdoba á la 12 y 45 minutos de la tarde. El segundo tren sale de Córdoba á las Z y 25 minutes de la tarde, y llega á Málaga á les 8 y 25 minutes de la noche. De Málaga sale á las tres de la tarde, y llega à Cordoba á las once de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y viceversa. Primera clase, 93 rs. 50 cents. Segunda clase, 70 rs. 25 cents. Tercera clase,

42 rs. 50 cents. Seccion de Bobadilla à Antequera.

Hay cuatro trenes: saldrán de Bobadilla á las 9 y 30 minutos de la mañana: á las 11 y 45 minutos de la misma: á las 5 de la tarde y á las 7 y 54 minutos de la noche. Llegarán a Antequera respectivamente á las 10 y 4 minutos de la mañana: á las 12 y 19 minutos del dia: á las 5 3 34 minutos de la tarde: y á las 8 y 28 minutes de la noche.

De Antequera saldrán á las 5 y 45 minutos de la mañana; á las 8 y 30 minutos de la misma; á lus 10 y 45 minutes de id.; y á las 3 y 55 minutos de la tarde; ilegando respectivamente á Bobadilla á las 6 y 19 minutos de la mañana; á las 9 y 4 minutos de la misma; á las 11 y 19 minutes de id.; y á las & y 29 minutos de la tarde.

Despacho central.

Con objeto de facilitar mayor comodidad al comercio de esta capital, y mediante contrato debidamente legalizado, queda establecido en la plazuela de las Azonaicas, núm. 5, el despacho central de los ferro-carriles para el servicio de viajeros, equipajes, mercancías á grande y pequeña velocidad, factaje y camionaje.

LA ECIJANA

Oficina en Córdoba, estacion del Ferro-

SERVICIO DE CARRUAJES Y CARROS entre Ecija y la estacion de Palma, para trasporte directo de viageros y mercancias desde Córdoba a Ecija y vice-versa, en correspondencia con el ferro-carril.

carril.-Oficina en Ecija, plaza de Alceea núm. 6.

El dueño de esta empresa tiene el honor de poner en conocimiento del público. que desde 1.º de Mayo de 1869 dará principio este servicio, saliendo diariamente un carruaje y un carro de Ecija para la Estacion de Polma, y otro carruaje y otro carro de dicha estacion para Ecija.

Los carruajes trasporteran los viajeros de 1." y 2." ciase y sus equipajes. En los carros se trasportarán los de 3.º clase y sus equipajes, y además las mercancias y encargos que se espidan."

La correspondencia para los viageros está combinada con los trenes correos, que salen: el descendente, de Córdoba á la i.h 18' de la tarde, y el ascendente, de la Estacion de Palma à las 12,h 30' de la misma.

Los carros saldrán de Ecija á las 4 112 de la mañana y los carruajes á las 6 de la misma. De Palma para Ecija saldrán los carruajes y carros inmediatamente despues de la llegada del tren y paso de la

Tarifa. - Desde Cordoba à Ecija o viceversa, en berlina, 40,50. En interior 30. En carro 44,50 .- Excesos de equipaje. Precio por fraccion indivisible de 40 kilógramos, 3,69. Minimum de percepcion, 3 rs .- Mercancias y encargos. Precio por tonelada de mii kilógramos, 417 rs. aplicable por fracciones indivisibles de 10 kilogramos. Minimum de percepcion, 4 rs.

Monte de l'iedad.

Retà abierto en la casa núm 1.º, calie de los Manriquez, los lúnes, miérceles y viernes, desde las 40 de la mañana hasta las dos de la tarde: se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 per 100 anual.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran les cosaries de los pueblos que se espresan. Posada de Sta. Maria.

Bujalance. - Francisco Desela y Luis Valera. Dos Torres .- Isidoro Molina.

Affora. -- Juan Espajo. Carpio. - Fidel Charquero. Posada de la Pulla. Castro.-José Toribio y Llorente. Rambia y Montalvan.-Francisco Guadix.

Villa del Rio .- Pedro Moyane y Franeisca Baal.

Hinojosa .- Francisco Gonzalez, Manue Delgade y Diego Murillo. Pozeblanco. -- Joaquin y Martin Redon-

do y Antonio Laureano. Posada de la Madera. Castuera. Juan Matamores. Pedroches y Almaden .- Ildefenso Ru

y José Lopez. - roll en en alles al al Priego. -- Cocilio Arenas. Luque y Granada. -- Mateo Moria. Montoro. - Francisco Luque.

Pozada de las Yerbas. Villanueva de Córdoba. -- Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero. Baena.—Isidro Colodrero

Doña Mencia. - Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz. Posada del Potro. Priego. -- José Reina. Priego.-Antonio aguilera.

Rambla.—Azdrés Panadero. Ecija .- Salvador Dieguuez. Montalvan.—Agustin Robles. Parador del Toro.

Canete de las Torres. -- Manuel Gutierrez Rueda. Obejo .- Francisco Diaz y Luis Aguilar. Fernan-Nuñez. -- José Serrano, Antonio

Toledano, Alfonso Rubio y Juan Garcia. Palma del Rio. - Juan Perez. Montalvan. - Ildefonse Robles.

de la correspondencia. CARTAS para el interior de las pobsa

ciones. - Donde está establecido, hay que ponerles un sello de 25 milésimas de escudo, sea cualquiera su peso, y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

Para todos los pueblos de la peninsula é Islas adyacentes. - El franque es obligatorio. Un sello de 50 milésimas de escude por cada diez gramos.

Certificados. — Además de los sellos de franqueo otro de 200 milésimas de escudo, Para Cuba y Puerto-Rico. — Un sello do 400 milésimas de escudo por cada: diez

gramos. Certificados. - Además del franqueo, un sello de 400 milésimas de escudo.

Para las Islas Filipinas.-Un sello de 20 milésimas de escudo por cada diez gramos Por les vapores ingleses. - Un sel

de 0 milésimas de escu do por gramos,

a lu. 08iteli. eleco ser bue.

olve-

lanas icar. rasovela COT. al en

Beral Igleelitas 8 dos el eozado 808 bandedor

Les le la ficial bien se olprotrega ncia. spen -

BBut. lirez, a fisictana la IF 103 nente ma-

o Sr.

Cou-

iendo no ha s baie deetro repi -488 de a con

iido y ble y ia terana su 6866or lo sa de

va del

zuela

treinmuoy. serta-IS BU usleachez, o que tento.

niño,

88-

que le

900 86 desila nciliar

al el el

do ado orto-88. -19

ero

Pérdida. En la noche del 7 se perdió una pulsera de pelo, con broche de diamantes, desde el Teatro, Cuesta de Lujan, Libreria, Carreteras, Almonas, S. Padro, y Alcolea. La persona que la haya encontrado se servirá entregarla calle Alcolea, núm. 69, donde se gratificará.

Interesante. Se construyen toldos para patios, à precios sumamente arreglados. En la calle Espartería, núms. 45 y 28.

Venta. Se hace de macetas de hermosas laureolas, que podrán verse y tratarse en la calle Corral de Bataneros, casa sin número. Misdo à salimantem constant 8-2

innered del goneral Mine, que nea Arrendamiento. El del cortijo de la Higuera y Carcabillas, situado en la campiña, término de la Rambla, à menos de una legua de esta villa, y se compone de 945 fanegas de tierra per mayor, para desde 4 º de enero de 1870; es de la propiedad del Excmo. Sr. Conde de Gavia, en cuya Secretarla están de manifiesto las condiciones, y se oyen proposiciones desde luego en las casas de dicho señor, plazuela de Sta. Ana, hoy Angel de Saavedra, núm. 4. 10-10

Tratado práctico de caminos.

Por D. Jeaquin Montero, obra útil á todos los ayuntamientos, à los maestros de obras, directores de caminos vecinales, y á todos los que tienen que entender en la construccien y conservacion de los caminos. El autor, á costa de muchos años, ba conseguido reducir à la práctica mas vulgar los datos mas sublimes de la ciencia sobre las diversas operaciones que preceden. preparan y llevan á término la construccion de un camino. El gran mérito de este libro consiste en ser tan completo como un tratado cien. tifico, siendo al mismo tiempo elemental. Los conocimies tos mas vulgares en Aritmética bastan para comprender y ejecutar todos los cál culos, y solo el sentido comun basta para iden tificarse con las demás nociones.

Se vende à 10 rs. en el despacho de este periòdico, San Fernando, 34.

Venta. Se vende el parador de San Ramen, en el Campo de la Merced, estramures de esta ciudad, con la estension de 2772 vares superficiales. Se oyen proposiciones por su dueño D. Antonio Mohedano, calle de Góngora, núm. 4.

Arrendamientos. Desde primero de Enero de 1870 se arriendan los cortijos denominados de Herrera de los Zahurdones y de Urraca la baja, situados ambos en término de Córdoba y compuestos el primero de 451 y el segundo de 408 isnegas de tercio.

Para desde San Juan del corriente año la casa nem. 19, calle de Montero, en dicha capital. En las casas del Excmo. Sr. Marqués de Villaseca, plazuela de Don Gomez, núm. 4, 88 oyen proposiciones,

Arrendamientos. Desde San Juan próximo se arriendan las casas calle de las Imagenes, núm. 20, Alcazar viejo. Calle de San Fernando, nom. 44. Calle Puerta de Baeza, num. 147. Plaza de la Constitucion, num-46. Calle de Alcolea, núm. 85. Calle del Ge. neral Serrano, num. 26. Y la posada de la Cadena, plazuela de la Alhóndiga, 1 úm. 57. En la calle de los Moros, num. 13, darán razon.

De la propiedad del Excmo. Sr. Duque de Medinaceli y por tiempo de seis años a contar desde 1.º de Enero de 1870 se arriendan las fincis que á continuacion se espresan.

El cortijo nombrado Fuente de la Zarza, situado en la cicdad de Mentilla, cuyo tercio se compone de 92 fanegas, 8 celemines y i cuartillo. El de Corrillo de Juan Prieto, en el mismo término, compuesto su tercio de 24 fanegas. El combrado de Jarata, en dicho término. con 72 fanegas 2 celemines de tercio. El de Fuente-Felipa, término de Santa Ella, cuvo tercio consiste en 490 fanegas 8 celemines. Y el nombrado Segunda mitad de Duernas, situado en el término de esta capital, con 238 fanegas de tercio.

Depósitos de botes de lata de conservas, al precio de fábrica, por mayor y menor.

En los establecimientos plaza del mercado, tienda conocida por Fábrica de cristal, tienda calle de Almonas, núm. 23, y la de la calle Alfayatas, núm. 4, las hay de las clases y precios de fábrica que se espresan: Pimientos, de à 1.50, 2.25 2,50 y 5 rs. uno. Tomate de a 1, y 2.25 rs. Fritada de las dos cosas à 2.75 rs.

Guisante, á 1 rs. Alcachofas, á 3.25 rs.

Melocoton, de á 3.50 y 6 rs. Ciruelas, á 6.

NOTA. De 100 botes arriba será el embase gratis.

AMILLARAMIENTO.

En el despacho de este periódico se hallan de venta estados para el amillaramiento con arregio á los úlmes modelos de instruccion.

Se venden 200 corambres nuevas: en la calle Alfaros núm. 63, darán ra-



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan.

Gran surtido en camas de bronce do-

Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferretería Utensilios de cocina, hules, bombas para

sacar agua. Bujias trasparentes. Dichas esteáricas.

Cartuchos y tacos para escopetas Lafou-Rewolvers y capsulas para los camimos.

Crin vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fallebas y en general todo lo conserciente à la construccion

Se reciben encargos para balcones, rejas y canales á precios muy baratos.

Arrendamiento. Para desde San Juan del corriente año se arrienda la casa núm. 3, costigua á la Ermita de Nira. Sra. del Amparo. La persona à quien convenga tratará con D. Rafael de Flores, Encarna-

La moda elegante. Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas mas elegantes de Paris, modelos de labores de aguja, tapicerias en colores, crochets, bordados, etc. etc. Se publica los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

Precios. -- l rimera edicion de lujo con 48 figurines iluminades, tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural: un año 100 rs.; seis meses, 80.; tres meses, 65, un mes, 46.

Segunda edicion de 12 figurines iluminados, y 48 patrones tamaño natural: un año, 420 rs.; seis meses, 65; tres meses, 35; un

Tercera edicion sin figurines iluminados 12 patrones tamaño natural: on año, 80 rs.; sais meses, 42; tres meses, 22; un mes, 8.

Cuarta edicion, sobre papel comun, sin figurines ni patrenes: un ano 60 rs.; seis meses, 32; tres meses, 47; us mes, 6.

Se suscribe en el de pacho del Dianio DE Compena, calle de San Fernando, pum 34, en donde se encontrarán números de muestra.

Estados de jurcios verba les y de conciliacion para los juzgados de paz, con arregio al nuevo mode lo. Se hallan de venta en el despacho de este periódico. Igualmente se encontrarán, estados de movimiento de poblacion, de repartimiento, de amillaramiento, cartas de pago, libramientos, cargarémes, y estados sanitarios.

A quien convenga. Una honrada familia, que habita una casa decente y bien situada, admitira en ella nn solo pupilo, cab llero o señora, desde el dia Darán razon calle de las Cabezas, núm. 12. 6-8

Traslacion. La Sub-Direccion de las compañias ela Paternal y La Bética», seguros mútucs sobre la vida y contra incendios, se ba establecido en la catle de Valladares, núm. 20. Horas de chicina de 9 de la mañana á 2 de la tarde.

Arrendamiento. Se hace de los certijos del Redoudo alto y bajo, el del Bugeo y les deherss del Neranjal y Chaparral, en el termino de Guadalcazar, y dehesa ce Rabanales en el de Cordoba. En la Contaduria del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar se oyen proposicioner; y las casas calle de Alaconas, núm. 26 y la 146, en la calle Puerta de Baeza.

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo en adelante de la casa núm. 19, plazuela de Benavente: para tratar con D. Maria o Ferrer, calle Ambrosio de Morales, num. 18.

Felletos de actualidad. Todos los que salen a luz, sin distincion, pueden obtenerse en la Libreria del Dianio de CÓBDOBA.

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se bace de un portal y unasala en piso bajo, en la calle de frim, antes Arco Real, nom. 14, cuya puerta de entrada esta en la plazuela de la casa de la Sra. Condesa Viuda de Hornachuelos.

Arrendamiento. Se hace de la casa num 92, plazuela del Reslejo, propia para un est blecimiento Para tratar con su dueño, calle de San Pablo, núm. 4. distribution

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacen de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS. Menta, Flor de anis, Yerba buena, Perfeccto amor, Cuatro frutas, Curazao, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limon de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Boca de dama, Azabar y Marrasquino á 7 18. botella. Rom superior à 8 id. ld. mas superior añejo á 10 id. Id blanco à 12 id. Aguardiente de Jaen conocido por el de la R. á 7 id. Hay además espíritos de vinos, aguardientes y icores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS. Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, á 10 rs. botella.

ROSOLIS. Amargo, Café, Anisete y Rosa á 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba. LICORES ESTRANJEROS.

Marrasquino de Zahara, Casis y Bitter á 25 rs. litro. Kirs y Cognac legítimo á 20 rs. botella. Id. mas superior á 25 id. Ginebra á 40 rs. tarro. Ajenjo legitimo de Suiza y Rom de Jamaica á 20 rs. botella.

VINOS ESTRANJEROS. Champagne à 30 rs. botelle. Bermut à 14 id. Burdeos legitimo, clase Chateau Margau, á 18 id. Del Rhin á 30 id. VINOS DEL PAIS.

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lácrima Cristi, Pajarete y Málaga añejo á 40 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benamejis á 8 id. De guindas á 10 id. BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limon, ld. de Zarza-parrilla, ld. de Naranja, Id. Horchata á 10 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS. La venta en otra forma será á precios cenvencionales, y llevando mas de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una.

Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la úl tima esposicion de Paris, y llevas de vinos y liceres se espenden a 20 rs. una Los embases de cajon ó tonel es por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán a nombre de D. Miguel Callejas. INTERESANTE. - Los consumidores que devuelvan les casces vacios se les rebaja un real en botella, si llevan mas género: y trajendo la etiqueta de esta fabrica, se les abona en dinero, si asi les conviene.

PRODUCTORA.

Esta empresa cuenta con CINCO MILLONES para emprender las obras de su cargo en esta Provincia, y con el personal facultativo necesario bajo la direccion de ngemero Sr. Balaguer.

Su oficina en esta Capital de Córdoba casa del Sr. Baron de Fuente de Quinto. Representante de la Empresa el sócio Gerente Sr. Pego. LABORES DE QUE SE OCUPA LA EMPRESA.

De la conduccion de aguas para dar riego á las tierras de secano y para abastecimiento de publaciones.

Desague y saneamiento de terrenos pantanesos. Aumentar las aguas de las fuentes existentes.

Estudio de canalización.

Alumbrar y elevar aguas subterráneas haciendo todos los gastos por cuenta de la Empresa y contratando con los propietarios el pago de aquella para cuando esten las aguas corriendo sobre el terreno con nivel de aprovechamiento al riego; esto es, que no exigen cantidad alguna interin el propietario no tenga á su disposicion el agua en la finca. Colocacion de fuentes a domicilio.

Construccion de luentes públicas, abrevaderos y lavaderos públicos. Analisis quimicos de aguas y terrenos para mejorar estos.

Aprecios periciales de terrenos, casas, etc. Toda clase de reconocimientos de terrenos para iluminar ó investigar aguas,

asi vivas como subterraneas. Proyectos de fabricas, motores hidráulicos y de vapor. heconccimiento, adquisicion y montege de toda clase de maquinaria; prueba

de calderas, alumbrado, caldeo y ventilación de edificios, informes periciales, tasacion de fabricas, obras, material y maquinas.

SEVILLA Sent of the selection of the sel

Fundicion de hierro y construccion de maquinaria, Lalle de San Vicente.

En este establecimiento, el nas antiguo de les de su clase en Sevilla, se construyen constantemente sus lan acreditadas MAQUINAS PARA LA ESTRACCION DEL ACEITE

las cuales se reconnecian per su buera ceremicente, indirece l'er cer ceremi y per sui e celentes resultados en la presion. Bay de diferentes clases y tamaños. Para mas pormenores dirigirse à Perez Hermanos, al so columna 82 y com a handa

PITOCHAPIA. DIL BIARIC DE CORDORA. S. Fernande núm. 54

Se hacen toda clase de targetas, á 10, 12 y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, men bretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados y con estraordinaria prontitud.

DE ELTE DE BELLECTAS, TBILILEGIADO, TREB.

two of cities garden atmosfer front

Unico que bace salir el pelo, detiene su caida, nutre el enfermizo, lo desenreda y lustra, oculta y precave les canas, estingue las afecciones cutáneas, limpia la cabeza de caspa y de insectos: es admirable para las paridas, los enfernos piños y bañistas; está reconendado por mas de 200 periódicos, europeos, americanos, indica y chinos como el primer cosmético del mundo, por 6, 42 y 48 is. frasco, mi nombre en el frasco, capsula y etiqueta. por haber falsificacores Tres Cruces, 1 principal y Jardines 5. El. INVENTOR L. DE BREA Y MORENO.

Depósito en Cordoba, oficia a de farmacia de D. Mariano Montilla, calle de San Pablo, nim. 37.

Obeing on Cordona, estpeing del Perrer

A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial, cuyo remate debera celebrarse en la notaria de D. José Sanchez Guerra, calle Fernando Colon, núm 46, el dia 25 de Junio próximo, de once á doce de su mañana, bajo el tipo de 22.000 rs., se enajena la casa núm 33 moderno, calle Arenillas de esta capital, que su fachada mira al Sud, linde por la derecha con la núm 31, por la izquierda con la calle Rastrera, y por la espalda con casa nam. 2, en esta misma calle.

NUM

La

da y s

ficios

dos ó

oficios

cias et

tada J

zando

drid p

millou

redeu

del m

gener

CIOD

te, ha

savide

giuas

asegu

afirma

baraz

greso

OBEN

B65, 1

12 To

genu

a m

iantac

Cesile

DSD

6100

estan

Lorte

bauo.

n E

este

cla, 6

en ta

60 SI

tituci

pangi

segur

Lorse

uicio:

coloc

Hores

ZCso8

en 51

ior ;

que e

Bunce

Challe

pmba

IUB C

y m

esta 1

las f

las L

Buno

L

P

Arrendamiento. Se arrienda la casa núm. 61, pluzuela de San Andrés recientemente obrada, empapelada y recisiala" da, con muchas y cómodes habitaciones: en la inmediata, num. 59, se puede tratar desd el dia.

Constitucion de la Monarquia Española promulgada el 6 de Junio, acempa, nada de notas esplicatorias de les debates, que forma un tomo en 8 º Se halla de venta de de el dia eu el despacho de este periódico. A les Ayuntamientos y demás corporaciones que no. cesiten mas de 10 ejem laes se les hará una rabaja proporcional en su precio.

Almoneda. La hay en la calle del Liceo, núm. 38, donde re balla do venta un coche.

Casa. Desde el dia so arrienda la casa conocida par el Ventorrillo, en el Campo de la Victoria. Para tratar, plazuela de San Juan, núm. 2.

Academia.

En la calle de San Alvare, núm. 5, que. dan abiertas desde el dia primoro del próxima julio clases de latin, matemàticas é instruccion primaria, á cargo las dos primeras de D. Ra., fael Cantueso Sanchez, Phro, y la eltima bajo su dependencia y direccion. Hoy mes que nunca se esperimenta la necesidad in periosa. de que los niños y jovenes reciban justamenta con la instruccion una educacion verdaderamente cristiana, y esto le hace creer que los padres de familia le honraran con su corfianza, encargándole el cuidado da sus hij s à quienes desea proporcionar una y utra 8-3.

Perdida La prisona que hubiese encontrado un pavo re l de color. que se estravió hace cinco ó seis de . y se sirva avisar à la calle de San flipolito àmero s, recibirá una gratificacion.

Dehesa de Quemadillas. Se vende leña de faray muy cr cido y propio para el consumo de los labradores y tejarendo esta poblacion, à 20 rs carre ada. Para tratarcon su administrador D Rais I de Flores in. earnacion, 6.

El Gobierno provisional.

Gran cuadro con el ratrato en litografía de cada uno de los individues que le compo en. Se vende à 5 rs. en el despecho de este perió-

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se hace de la casa calle Pedregos, núm. 28, que tiene huenes habitaciones, agua de p é, jardin, cochera, cuad ac, pajar y graneres Su administrador vive en la de José Rey, núm, 1.

Arrendamiento. Para desde San Juan en adelante ce hace ce la casa num 7, calle de la Palma, en San Pedres pasa tratar en el horno de las Cinco-calles. 8-4

Vinagre. En la calle del Marmol de B. nuelos núm. 4 se vende vinagre de Yema superio: à 42 18

Almoneda. Por ausentarse su dueño se hace de toda clase de muebles y ropas, en la calle de Gongora, nom. 14. 6.4

Arrendamiento. Para desde primero de enero de 1870 se arrienda el cortijo nombrado Prado-Castellano, conecido por Pradillos, con buen sguadero. Se cyen proposiciones por el encargado del dueño, que viva en la calle de los Letrados, núm. 26.

Baratura estraordinaria.

En el establecimiento drogueria de D. Bartolozé Luque, Almonas 44, se realizan con un cuarenta por ciento de baje de los precios marcados, las existencias de papel para lorrar habitaciones.

Ra dicho establecimiento se siguen vendiendo las pinturas melidas de su ad editada fabrica . La Relormada», á los previes signientes: les colores blanco, blanco po celauz, aplomado, encarnado minio, rosa, lila y caoba á 2, 2 114 y 2 412 rr. libra: terde cinabrio Y compuesto á 2 1 2: verde Paris à 4 12 y 5 18, todas con aceite de linara y ya preparades para pintar: barnices de muñequ'lla, de grasilla, cepal, de aguarrás y del ingles para coches. Buen sertido de libros de oro fico para dorar, así como de breches y pinceles para

Aviso. En la fabrica de bielo, calle Mayor de S. Loverzo 11 m 415 se ha priscipiado á clavir r debe a ti olo con abundancia y à precios sumamente arreglacos.

(c) Ministerio de Cultura 2006